

de mil ochocientos diez y siete, estando en su Audiencia de la mañana el señor Inquisidor Dr. D. José Antonio Tirado y Priego, mandó entrar á ella á una persona Eclesiástica, que fué citada, de la qual siendo presente, fué recibido juramento tacto pectore et corana, baxo del qual prometió decir verdad y guardar secreto en quanto supiere y fuere preguntada, y dixo llamarse

Licenciado D. Francisco Noriega, natural de Cadiz, de edad de cuarenta y tres años de estado Presbitero Domisiliario del Obispado de Cadiz treseunte en Mexico.

Preguntado si sabe ó presume la causa por qué ha sido llamado de orden del Santo Oficio?

Dijo, que la ignora, unicamente presume pudiera ser para aclarar ó ratificar una declaración que dió hace poco mas de siete años en este Tribunal en causa que se le estaba formando al Prebendado de Guadalupe Dr. Velasco.

Preguntado si ademas de lo expuesto sabe que alguna otra persona haya dicho ú hecho alguna cosa que sea ó parezca ser contra nuestra santa fé católica, ley evangelica, ó recto proceder del Santo Oficio?

Dijo que no tiene presente haber oido nada relativo al contenido de esta pregunta.

Preguntado si sabe que alguna persona haya escrito algun papel, ó papeles sedicisos y con proposiciones irreligiosas?

Dijo, que no tiene presente.

Preguntado si ha visto ó tiene noticia que se haya escrito un libro con el titulo de Historia de la Revolucion de America, y si sabe quien es su autor?

Dijo, que ignora absolutamente los dos extremos que confinee la pregunta.

Fuele dicho, que en el Santo Oficio hay relacion de que el Declarante ministró materiales para dicha obra como que su autor lo cita en la parte que toea de la prision del Virrey Iturrigaray, y asi que por reverencia á Dios recorra su memoria, y diga la verdad.

Dijo, que insiste á lo que ha contestado á la anterior pregunta, y que aunque no duda, puede haber ministrado en sus conversaciones algunas espesies relatibas á la prision del Sr. Iturrigaray, asegura sin embargo con la mayor firmeza, que cuando tubo estas conversaciones, ignoraba y ha ignorado hasta el dia el uso, ó

abuso que pudiera hacerse, y que parece en efecto haberse hecho de ellas. Y que reflexionando sobre estas mismas conversaciones sospecha que el sujeto que puede haber escrito sobre estas materias será acaso el ex-Dominicano Padre Mier, con quien habiendo concurrido en Cadiz el año de mil ochocientos diez tubo alguna comunicacion y conversó con el sobre los acaccimientos en aquella epoca de este Reyno. Tambien recuerda que despidiendose el dicho Padre Mier del Declarante, visperas de estar para partir para Londres le manifestó el disgusto que tenia contra nuestro Gobierno por haber desatendido sus pretensiones, y la resolucion en que estaba de tomar por ello la mas completa venganza. Efectivamente á pocos meses de ocurrido esto, supo el que responde, por la voz publica, que el citado Mier estaba publicando en Londres algunas cartas sedicisosas y denigrativas á la nacion Española; efectivamente algunas llegaron á Cadiz; pero el Declarante no vió mas que una que le ministró el Sr. Marquez de San Felipe, Grande de España, natural y vezino de la Habana que estaba en Cadiz de Diputado suplente por su patria. No puede recordar con exactitud su contenido; pero si que contenia un tegido de especies calumniosas, llenas de malignidad contra el Gobierno y la nacion Española, por lo que indignado el que responde, ni concluyó su lectura.

Preguntado, si en las conversaciones que tubo con Mier le vió ó vió algun dicho ó hecho irreligioso, y diga qual era su conducta moral?

Dijo, que nunca le vió ni vió cosa contraria á la religion ni tampoco supo nada en punto á sus costumbres, lo que no es de extrañar por el poco trato que tubo con el que es quanto tiene que decir, y se suspendió esta audiencia para continuarla quando convenga y habiendo le leído esta declaracion al testigo dijo que estaba bien escrita segun y como lo ha dicho y declarado que no tiene que enmendar, añadir ni inobar que en lo declarado se ratifica, que no lo ha dicho por odio ni mala voluntad que tenga al Padre Mier sino en descargo de su conciencia; encargosele nuebamente el secreto, que prometió guardar, y lo firmó de que certifico.—Lic. Francisco de Noriega.—Una rúbrica.—D. José M. Ris, Secretario.—Una rúbrica.

NUMERO 843.—RATIFICACION DEL ANTERIOR TESTIGO.—8 de Octubre de 1817.

En el Santo Oficio de la Inquisicion de Mexico á ocho dias del mes de Octubre de mil ochocientos diez y siete estando en su Audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor Dr. D. José Antonio Tirado, y Priego, mandó entrar á ella al Lic. D. Francisco Noriega, Presbitero domisiliario del Obispado de Cadiz, y siendo presente juró *tacto pectore et corona* de decir verdad, y guardar secreto; estando presentes en calidad de honestas, y religiosas personas los Presbiteros D. Felix Loperena, y D. Pedro Pereda; fué preguntado?

Si se acuerda y hace memoria haver declarado ante Ministros del Santo Oficio contra alguna persona por delitos de su conocimiento?

Dijo: y refirió substancialmente lo que contiene su declaracion, y pidió se le manifestase, y leiese.

Fuele dicho se le hace saber; que el oficio Fiscal del Santo Oficio le presenta por Testigo *ad perpetuam rei memoriam* en una causa que trata, contra dicho Dr. D. Servando de Mier, y Guerra, que esté atento, y se le lerá su dicho, y si en el haviere, que alterar, añadir, ó inobar lo haga de manera, que en todo diga verdad, se afirmie, y ratifique en ello, porque lo que ahora dijere, parará en perjuicio del dicho Dr. Mier; y luego le fué leído *de verbo ad verbum* el dicho arriba contenido, y habiendo dicho y contestado que lo habia oido y entendido.

Dijo: que aquello mismo era su dicho; y que el lo havia declarado conforme estaba escrito, y asentado: y añade que solo tenia que añadir que quando lo trató en Cadiz se le presentó con tal desaseo que desde luego presentaba una idea poco arreglada de sus costumbres y quanto á la pregunta que se le ha hecho en este acto, asegura que no estaba vestido de morado, ni tenia en su cuerpo ninguna pieza de este color ni ninguna otra insignia por donde pudiera venirse en conocimiento de que gozaba de algun honor extraordinario &c., ya no tiene que añadir, alterar ni inobar porque co-

mo esta escrito es la verdad que en ello se afirmaba y afirmó, ratificaba y ratificó, que lo dicho no lo ha dicho por odio ni mala voluntad que tenga al Dr. Mier sino en descargo de su conciencia y cumplimiento de su obligacion y lo firmó con las personas honestas de que certifico.—Lic. Francisco de Noriega.—Una rúbrica.—Felix de Loperena.—Una rúbrica.—D. Pedro Vicente de Pereda.—Una rúbrica.—D. José Maria Ris.—Una rúbrica.

NUMERO 844.—DOCUMENTOS RELATIVOS Á LOS LIBROS DEJADOS POR EL DR. MIER EN SOTO LA MARINA.—Del 10 al 14 de Octubre de 1817.

Es adjunta otra lista de libros que posteriormente á la remitida á V. E. en 10 del corriente ha declarado el Padre Fr. Servando Mier tener en los cajones que dejó en el fuerte de Soto La marina.

Lo que comunico á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años Septiembre 12 de 1817.

Excelentísimo Señor: En este dia ha manifestado el padre Fr. Servando Mier haberse acordado de los libros, que constan de la adjunta nota: Lo que participo á V. E. para su superior conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Inquisicion de Mexico 13 de Setiembre de 1817.

Excelentísimo Sr. En este dia ha manifestado á este Tribunal por medio del Alcayde de carceles Secretas, el Apostata Padre Mier haverse acordado de otra obra en dos tomos titulada Cartas Americanas de el Conde de Karli en frances 4º Pasta. Lo que participo á V. E. para su conocimiento.

Dios guarde &c. Setiembre 14 de 1817.

Razon de los Libros y papeles, que contienen los tres cajones que dejó en el Fuerte de Soto la Marina el Dr. D. Servando de Mier con el rotulo que dice. Libros del Vicario General y son los siguientes.

La China ilustrada del Padre Kirquer en frances 1 tomo folio: Historia del Nuevo Mundo de la Ef. en frances 1 tomo folio. Pasta: Bosuet defensa del clero Galicano 1 tomo 4º menor en latin: Wmbol, Estadística de la Nue-

va España 5 tomos en 4^o pasta en frances: Agier Dumariase en frances 2 tomos en 4^o pasta; Catolicidad de la Asamblea costuente, pastoral de un Obispo 1 tomo 4^o en frances.

Verdad de la religion christiana, por Abadia 2 tomitos en 8^o pasta en frances: Iden latin por Grosio 1 tomito: La Navegacion de los antiguos por Huet en frances 1 tomo pasta: Inconvenientes del celibato 1 tomo en 8^o menor en frances pasta: Id traducido al Castellano con un prologo, ó discurso preliminar contra el catolicismo, obra que el Dr. Mier estaba impugnando con título de Carta al Autor y la ha dejado en su Baul que quedó con los libros, y quedó en él apesar de haberle robado la ropa, juantamente con una Apologia del Venerable Casas: La brebe relacion de la destruccion de las Indias por el mismo obispo reimpressa en Londres con un prologo de el Editor un tomito en 12^o. De esta obra quedó un exemplar en pasta en el Baul, y otros varios á la rustica en diferentes cajones: Conferencias de Paris sobre los mandamientos en 5 ó seis tomos en 8 pasta en frances: Historia dogmatica de la Misa por Lebrum 4 tomos pasta en frances: Ensilica de los obispos reunidos en Paris un tomo en 4^o pasta: La vida de Bosuet por un obispo 4 tomos 4^o en frances á la rustica: Del Matrimonio y el Divorcio en frances, uno ó dos tomos en 4^o pasta: Del mismo autor Ley de las familias un tomo en 4^o á la rustica, y no se acuerda qual otro del mismo autor un tomo 4^o todo en frances, en favor de la Religion: Historia de la revolucion de Nueva España por el Dr. Guerra un exemplar en pasta en Castellano, y no se acuerda si hay veinte, ó mas exemplares forrados en papel 2 tomos 4^o que casi componen un cajon: Cartos de un Americano á un Español primera y segunda, en Castellano, anonimas, hay un exemplar en pasta, y porcion de otros que no se acuerda en papel: Representacion de la Diputacion Americana á las Cortez en Castellano 1 tomo hay un exemplar en pasta, y multitud de otros en papel: Organizacion del culto de francia un quaderno en 4^o en frances en pasta: El congreso de Biena por el Arzobispo de Malinas 1 tomo en 4^o papel: Otro del mismo Autor su embajada á Barsobia en frances 4^o papel. Este libro lo estaba le-

yendo, y se le tomó por orden del Comandante general Arredondo con un exemplar de la revolucion de Nueva España: El español en cristellano, 8 ó 9 tomos 4^o media pasta: La Historia de los solipsos un tomito en 16^o con dos tomitos mas en 16^o de la moral practica de los Jesuitas: La Biblia bulgata en latin 4^o pasta en 1 tomo grueso: La misma en lattan traduccion del original de Teodoro Besa 1 tomito en 8^o pequeño: El Nuevo Testamento, en frances por Saci 2 tomitos en 8^o pasta: Otro iden castellano traduccion catolica que se reparte en los Estados unidos: Catecismo para el uso de la Iglesia de Francia por un obispo, en frances en 12^o en pergamino: Consulta de los obispos de Francia sobre la constitucion civil del Clero, Respuesta del Papa &c. un tomo 4^o en papel: La Constitucion civil del Clero de Francia un Quaderno en folio papel: La unidad de la Iglesia por Nicole 1 tomo en 8^o pasta: Sobre el Comercio 2 tomitos 8^o pasta, en frances: Organizacion de un Gobierno un tomito en 8^o pasta: La literatura de los Negros, por el obispo de Blois un tomito 8^o en papel: Del mismo se cre el comercio de Esclavos, Negros y blancos un quadernito en 8^o papel:

Del mismo Ruinas del Porroyal un tomo en 8^o papel: Del mismo apologia de las caras un quaderno en 4^o en frances en papel: Del mismo un quaderno primera y ultima respuesta á los Libelistas—y una palabra sobre la Constitucion: El comercio de Esclavos contrario á la Religion 2 tomos en 4^o por Fosar, en pasta, frances: Las libertades de la Iglesia Galicana, 5 ó seis tomos 4^o mayor pasta en frances: Diccionario español ó ingles 2 tomos 4^o pasta: Diccionario frances ó Ingles un tomo 4^o pasta: Diccionario Español, ó Ingles de bolsa 2 tomitos en 8^o pasta: Diccionario en un tomo 4^o pasta Español, ó Ingles: Id. frances y Español 2 tomitos pasta: Sobre las Canarias por los Capellanes de Betancur un tomo en 8^o pergamino viejo en frances: Biage á las Floridas con Fernando de Soto por un Gentil hombre de Elbas tomo 8^o pasta frances: Gramatica Castellana un tomo en 8^o pasta: Principios de la lengua Española, en Castellano un tomito 8^o pasta: Arte de poesia de la misma lengua un tomito en 8^o pergamino: Oracio ad usu del fini un tomo 4^o pasta: Id. en latin y castellano en

8^o pergamino: Porcion de tomitos de Nicole en pasta sobre asuntos de Religion: Palmieri sobre las indulgencias un tomito en 8^o pasta en frances: Institucion canonica de los obispos un tomito en 8^o pasta en frances: De Primatu, ó del Primado de la Santa silla por el Presbitero Duamel un tomo en 8^o pasta: Una consulta de una Unibersidad de Alemania sobre el Clero constitucional en frances un quadernito en 8^o papel: Gramatica inglesa por Siret en frances un tomito 4^o: El Maestro Ingles, en frances un tomito en 8^o: Diarios de Cortez 4 ó cinco tomos sin encuadernar. La Constitucion propuesta por Guatemala un quaderno en folio, papel: La Constitucion de Navarra por un Diputado un quaderno en 4^o: Quatro verdades utiles á la Nacion por el Sr. Antillon un tomito 8^o papel en castellano: Las cortes de Valencia por un Religioso Dominicó un quaderno en 4^o: Una carta de Ruisó al Arzobispo de Paris contra la Religion, que el Dr. Mier quitó á un frances en Galveston: Diccionario Español, frances de Camani un tomo 4^o pasta: La vida de Richer por Filemon un tomito en 8^o pasta: Concilio de Trento en 12^o pasta: El Catecismo del Concilio de Trento en 12^o pasta: Una infinidad de Gacetas de España, de Buenos Ayres, de Caracas, de Cartagena, con algunos quadernos manuscritos de diferentes Autores y asuntos para ademar, ajustar, y defender de la humedad los cajones.

Sabe: que hay mas Libros en los cajones de los que se puede acordar, pero ninguno es contra la Religion, ni las buenas costumbres.

Carcel de la Inquisicion de Mexico numero 21—y Septiembre 10 de 1817.—Una cruz.—M. Casiano de Chavarri.—Una rúbrica.

En once de dicho dió cuenta al Tribunal el Alcaide D. Julian de Cortazar haberle dicho el P. Mier de haberse acordado de varias obras y se me mandó vjase á su carcel, para que dixese las que sean y lo hizo en la forma siguiente

Memorias sobre la revolucion de España de D. Juan Neyerto, Canonigo de Toledo apellidado Llorente en castellano 2 tomos en 4^o á la rustica: Memoria de los Ministros Ofarril y Azanza sobre lo mismo, 1 tomo en 4^o á la rustica en castellano: Introduccion á la revolucion de España por Estrada, 1 tomo en 4^o pasta, en castellano: Del mismo examen im-

parcial sobre las disenciones con España y America, 1 tomo 4^o á la rústica, en castellano. Una coleccion de proclamas y Manifiestos dados en Mexico en favor del Rey contra la Revolucion, por el Ministro Lardizabal en un tomo 4^o á la rustica: Discurso sobre los codigos antiguos de la legislacion Española por Martinez Marina, canonigo de San Isidro, 1 tomo en 4^o á la rustica en castellano: Del Poder temporal de los Papas, 2 tomos 4^o pasta en frances: Del Papa y de los Jesuitas, 1 tomo 4^o pasta en frances: El Abate Reynal, Revolucion de America, un tomito en 8^o pasta en frances: Del mismo Historia Filosofica de las dos Indias, 8 ó 9 tomos. Pasta en 8^o mayor, en frances: Se adbierte que no esta prohibida sino la adiccion de Leon, purgada de todo lo que era contra la Religion, por consiguiente tan inocente como la traduccion que dió en Castellano el Duque de Almodobar: Cartas de un Sacerdote Catolico á uno otro sobre el celibato de los Sacerdotes, 1 tomito en 12^o en frances, á la rustica: Memorial al Principe Regente de Inglaterra sobre las disenciones actuales de America y España en ingles 4^o pasta: Defensa de la constitucion de los Estados unidos por colacion con la de todas las Republicas del Mundo por Adans, un tomo 4^o pasta en Ingles: Compendio de la Historia de Inglaterra en Ingles 8^o pasta 1 tomo: Memoria presentada á las cortes por el Diputado de Coahuila sobre el clima, producciones, y gobierno &c. de las quatro Provincias internas del poniente. Aunque esta memoria que el Dr. Mier llevaba consigo por cosa de su tierra, y le servia de embolbersus Documentos, el Governador de Perote se la tomó para gasajar con ella al Sr. Virrey cree, que habrá otro, ú otros exemplares en los cajones: Censor extraordinario, y censor general del Dr. Alcocer contra Cancelada, varios quadernos 4^o á la rustica: Defensa de la fidelidad del Virrey Iturrigaray por el Dr. D. José Maria Cisneros, un quaderno en 4^o á la rustica: el Comercio de la Nueva España vindicado de la Nota de Reynoso á la misma contra Cancelada por el Canonigo Foncerrada: Un tomito en frances 12^o sobre las disenciones de la Iglesia de Vtrec, pasta: Genealogia de Bonaparte y su familia en Castellano, un quaderno: It. Asilo de la nacion Espa-

ñola, censura de las cortes, y otra porsion semejante de folletos ruidosos entonces, y verdaderamente insignificantes, como las quejas de los Americanos, un tomito en 12º, de Candelada desatinadísimo.—Una Cruz.—*M. Casiano de Chavarri*, Secretario.—Una rúbrica.

En 12 de dicho mandó decir por el Alcayde D. Julian de Cortazar haberse acordado de las obras siguientes.

Historia del Derecho canonico en frances, un tomo en 8º pasta: Instituciones del Derecho canonico por Fleuri, 2 tomos 8º pasta en frances: Discursos sobre la religion de idem 2 tomos 8º en frances: Luisa Novela en castellano traducida del ingles un tomo 8º pasta: Representacion del Consejero Amoros al Sr. D. Fernando 7º en castellano en 4º á la rústica: Exposicion sensilla de las razones que hubo para ir el Rey á Aranjuez, por el Sr. Ezcoiquiz, en frances traduccion del Español un tomo 8º pasta: Un compendio de la respuesta á Ezcoiquiz del Sr. Cevallos y de otros sucesos de España en ingles un tomo en 8º media pasta: Carta del Ministro Ervaz al Sr. Cevallos 2 folletos uno en castellano y otro en frances.

Dijo de no acordarse de mas, y no firmó por no poder.—Una Cruz.—*M. Casiano de Chavarri*, Secretario.—Una rúbrica.

En 13 de dicho se acordó de las obras siguientes:

La Celebre Analisis de la Fé de un Dr. de Sorbona, en latin 12º grueso pergamino: La Constitucion de la República de Benesuela en ingles y español un tomo en 4º le parece que son dos exemplares pasta de carton: La Constitucion de la República de Cartagena, y la de Mexico dos cuadernitos 8º pergamino en castellano: La vida de D. Mariano Moreno, en castellano un tomo 4º pasta de carton.—Una Cruz.—*M. Casiano de Chavarri*.

En quince de Septiembre de mil ochocientos diez y siete presentó al Tribunal el Alcalde de Carceles Secretas un apunte, que le puso al Padre Mier de una obra, que se le recordó en dos tomos titulada cartas Americanas del Conde de Karli, en frances 4º pasta. La que pongo en esta lista para constancia.—*D. José Maria Ris*, Secretario.—Una rúbrica.

A los quatro dias de la fecha de arriba bajó el Secretario Chavarri á la Carcel donde está

el Padre Mier y le dijo se le havian acordado otras obras, y son las siguientes:

Preserbatibo contra el cisma por el Presbitero Larriere 1 tomo 4º pasta en frances: Examen pacifico del Pitipie en frances 3 tomos en 8º pasta: Constitucion de Inglaterra por del Lolme 2 tomos 8º pasta en frances: Diceraciones de Camani en castellano 1 tomo en 8º pergamino. Lo que pongo en esta lista para constancia.—*Ris*, Secretario.—Una rúbrica.

NUMERO 845.—CONTESTACION DEL VIRREY EN QUE HA ORDENADO SE REMITA TODO LO PERTENECIENTE AL DR. MIER.—15 de Setiembre de 1817.

En vista del oficio de V. S. de 9 del presente, prevengo con esta fecha al Sr. Comandante general de las Provincias internas de Oriente, Brigadier D. Joaquin de Arredondo, remita inmediatamente á esta superioridad todos los libros, documentos, y papeles que expresa dicho oficio pertenecientes al apostata Fr. Servando Mier, y luego que se reciban los pasaré á ese Santo Tribunal.

Lo mismo ejecutaré con los Titulos de Fracmasones, que V. S. dice habian recogido muchos oficiales y soldados del Regimiento de Fernando 7º luego que me los remita el Sr. Coronel de dicho cuerpo D. Angel Diaz del Castillo, á cuyo fin dirixo á este Gefe con fecha de hoy, la orden correspondiente: y lo aviso á V. S. en contestacion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Mexico Septiembre 13 de 1817.—*Apodaca*.—Al Santo Tribunal de la Fé.

Inquisicion de Mexico y Septiembre 15 de 1817.—Señores Inquisidores Pereda, y Tirado. Al Cuaderno corriente de los Señores Virreyes, sacandose antes copia para su Expediente.—Rubricado por los Señores Pereda, y Tirado.—Enterado de los oficios de ese Santo Tribunal de 10 y 12 del presente, y listas que me acompaña de algunos de los libros que paran en poder del Señor Comandante General de las Provincias Internas de Oriente Brigadier D. Joaquin de Arredondo, pertenecientes al Apostata Fr. Servando Mier, prevengo con esta fecha al expresado Gefe los remita todos, y qualquiera otros libros, papeles y

documentos que toquen á dicho individuo, á esta Superioridad, verificandolo inmediatamente, y con la seguridad, y precauciones, y luego que se reciban los pasaré á V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Mexico 13 de Septiembre de 1817.—*Apodaca*.—Al Santo Tribunal de la Fé.

Inquisicion de Mexico y Septiembre 15 de 1817.—Señores Inquisidores Pereda, y Tirado.—Al Cuaderno corriente de los Señores Virreyes, sacandose antes copia para su Expediente.—Rubricado por los Señores Pereda, y Tirado.

NUMERO 846.—CONTESTACION DE D. JUAN DE LA RIVA CONTRA EL DR. MIER.—13 de Setiembre de 1817.

En contestacion al oficio de V. S. de 9 del corriente; digo, que conocí en Madrid al Padre Fr. Servando Mier por los años de 96 á 97 poco mas, ó menos, con el motivo de haberse presentado con una carta de recomendacion de mi amigo D. Juan Domingo de la Torre del comercio de Cadiz sobre la prision que venia padeciendo desde Mexico á Madrid por el Sermon que habia predicado de la aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe en su Santuario, cerca de cuyo particular le dí audiencia varias veces, y me persuado salió solo corregido.

Desde aquella epoca aunque yo permanecí en Madrid hasta Maio de 800, y en la Coruña hasta principios de 801; no le he vuelto á ver, á pesar de haberme acercado á varios Puertos de España, Portugal, y Francia en busca de Buque para America, que entonces se dificultaba mucho; ni tampoco he tenido mas noticia de dicho Padre (sin acordarme de seguro por que medio, aunque si me inclino provenga de la voz publica) que la de que habia sido remitido preso desde Madrid al Combento de las Caldas en la Diocesis de Santander de donde se fugó y sin duda habria dejado reliquias de su conducta y tambien la de que en el Puerto de Bayona de Francia se habia casado con repetición, cuyo particular allí mismo podrá radicalmente averiguarse.

La vista de dicho Padre en Madrid, su tra-

to repetido aunque corto, su aspecto con aire mas bien de comico, que de Religioso, sus pasos que allí daba ajenos de su regla, finalmente, su descoco, y otros indicios me inclinaron por entonces al juicio de ser un Religioso vicioso y libertino; cuias maximas bien á mi pesar las ha confirmado el mismo con sus propios echos posteriores.

Dios guarde á V. S. muchos años. Mexico Septiembre 13 de 1817.—*Juan de la Riva*.—Una rúbrica.

Señor Inquisidor D. Antonio de Pereda.—Inquisicion de Mexico 15 de Agosto de 1817.—Señores Inquisidores Pereda, y Tirado.—A sus autos.—Una rúbrica.

NUMERO 847.—DECLARACION DEL LIC. D. JOSÉ SOTERO CASTAÑEDA.—20 de Setiembre de 1817.

En el Santo Oficio de la inquisicion de Mexico á veintitres de Setiembre de mil ochocientos diez y siete estando en su audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor Dr. D. Antonio de Pereda, pareció siendo llamado el Lic. D. José Sotero Castañeda, y estando presente se le tomó juramento bajo del cual prometió decir verdad en quanto supiere y fuere preguntado y haviendolo sido por su nombre, calidad y estado.

Dixo ser y llamarse D. José Sotero Castañeda de calidad española de treinta y cinco años de edad de estado viudo que bive en el pueblo de Mecameca.

Preguntado si sabe ó presume la causa por qué ha sido llamado?

Dixo que no.

Preguntado si sabe ó ha oido decir que alguna persona haya dicho ó hecho alguna cosa que sea ó parezca ser contraria á nuestra Santa Fee Catholica ó recto proceder del Santo oficio?

Dixo que no biene en conocimiento.

Fuêle dicho que este Santo Oficio tiene relacion que sabe que cierta persona escribió una carta á un cabeçilla de la Insurreccion que contenia Doctrina concerniente al Santo Oficio.

Dixo que en efecto recuerda el que declara que habrá cosa de un año que leyo una carta en el Pueblo de Actopan ó Naulingo de la pro-

bincia de Vera-Cruz dirigida á Guadalupe Victoria por el P. D. Servando Mier Religioso que fué del orden de Santo Domingo en esta Capital el que desde Valtimora acompañaba otra del titulado Mariscal de Campo D. Xavier Mina: que el contenido de la carta del P. Mier era reducido en substancia á tres puntos: Uno, pintando las virtudes militares de Mina y su carrera militar y buenas intenciones hasta aquella fecha explicando de paso la sinceridad con que benia á unirse á la causa de la rebolucion de esta America: Otro sincerandose dicho P. de su salida de esta Capital por razon del sermón que predicó en el Santuario de Guadalupe y narrando muy en breve los demas sucesos de su vida; y el otro era dando una idea del caracter vengativo, y otros denuestos contra nuestro Soverano el Sr. D. Fernando 7º refiriendose á unas palabras de la Reyna Madre que si acaso fueran ciertas cree el declarante no le harian mucho favor: reducido el contenido segun tiene presente el mismo que declara á dar una idea de las malas intenciones é ineptitud para el Gobierno, sin que espresase por que conducto lo savia. Que la carta de Mina era un oficio politico dirigido á Victoria ofreciendo su persona y arbitrios, recomendandole así mismo unos pliegos cerrados para el Congreso y Ministro de estado que suponía el haber entre los revolucionarios, y así mismo acompañaba una nota de armas pertrechos y municiones que ofrecia vender con comodidad. Que el conductor de estos pliegos fué un tal Laborde que le parece al que declara vió indultado en una Gazeta por el Gobernador de Vera-Cruz en donde desde luego reside empleado en el Comercio, sin que tenga noticia del nombre del Laborde por ser conocido solo por el apellido. Que la carta del P. Mier estaba escrita y firmada de su letra y puño; que era de bastante estencion pues le parece que llegaria á tres pliegos. Que del contenido de esta carta no se acuerda el declarante indidualmente aunque si adbió que su objeto era fomentar la rebelion concluyendola en favor del Sistema revolucionario. Que no tiene presente la fecha de estas cartas ni mas de lo que lleba relacionado pero adbierte ahora que entre estas cartas benia otra de un tal Santa Maria que estaba incorporado

á Mina y es natural segun le parece de Orizava ó Vera-Cruz cuyo contenido era unicamente recomendar la mayor brevedad y seguridad de la entrega de las cartas á la Junta y Ministro de Estado suponiendo aun la existencia de este Gobierno.

¿Preguntado si save que tiempo ha, se reunió Mier á Mina y en donde han existido?

Dixo que le parece haver leído en esa carta consavida del mismo Mier que en panplona quando Mina resolvió sostener el partido liberal de España se unió Mier á la defensa y ataquó en su compañía contra la ciudad de donde derrotados se fueron á Francia, y desde allí á Londres y de allí á Valtimore; que en Londres save que el P. Mier escribió algunas obras sien-do una de ellas la de la rebolucion de esta America porque tiene presente el que declara que el P. Mier decia en su carta que estaba incompleta su obra por razon de que carecia de noticias sobre la instalacion de un Gobierno, constitucion y progreso de las Armas. Que no sabe mas en orden á la comportacion que tubiesen en Francia, é Inglaterra estos dos individuos.

¿Preguntado si save que parte activa tuvo el presbitero D. Jose Maria Cos, en la formacion de la llamada Constitucion de la República Mexicana si fué toda ó parte suya ó si influyó principalmente en ella?

Dixo que no tubo la menor parte en la llamada Constitucion mas que la firma simple con que la autorizó pues á la sazón que esta se formaba y se discutia Cos se hallava de General en los Pueblos de Michuacan y creó el que declara que Cos aun era enemigo de la Constitucion porque mala como ella era le puso travas á su ambicion y arbitrariedad.

¿Preguntado si sabe ó ha oido que alguna otra persona haya dicho cosa concerniente á esto mismo?

Dixo: que no: que es cuanto sabe y puede decir bajo el juramento que hizo, y que cuanto ha declarado no lo hizo por odio ni mala voluntad que tenga á los referidos Mier, Mina, Cos, sino en descargo de su conciencia. Encargosele el secreto, lo prometió guardar y lo firmó ante el Sr. Inquisidor Dr. D. Antonio de Pereda de que certifico.

En el mismo instante se le leyó toda su declaracion para que se afirmase y ratificase en

ella mediante á manifestar partir para su dicho Pueblo mañana veinte y cuatro.

Fuele dicho que el Sr. Fiscal le presenta por testigo ad perpetuum rei memoriam, en una causa que trata contra dicho P. Mier que esté atento y se le leerá su dicho y si en el hubiere que alterar añadir ó enmendar lo haga de manera que en todo diga verdad, porque lo que ahora digere parará en perjuicio de dicho P. Mier, y leyda que le fué su declaracion dixo que estava bien escrita segun lo habia dicho y declarado y en ella se afirmaba y afirmó ratificaba y ratificó, y lo firmó ante dicho Sr. Inquisidor Pereda de que certifico.—Lic. José Sotero de Castañeda.—Una rúbrica.—D. Josef Maria de Buergo, Secretario.—Una rúbrica.

NUMERO 848.—EL VIREY AVISA QUE HA DISPUESTO SE REMITAN CUANTOS PAPELES SE ENCUENTRAN EN SOTO LA MARINA.—23 de Setiembre de 1817.

Tengo prevenido al Sr. Comandante General de las Provincias internas de Oriente, Brigadier D. Joaquin de Arredondo remita á esta Superioridad no solamente los Libros, papeles y documentos pertenecientes al apostata Fray Servando Mier, sino de los demas individuos, que desembarcaron con el traydor Mina en Soto la Marina, y luego que los reciba los pasará á ese Santo Tribunal, como lo tengo ofrecido á V. S. en contestacion á sus oficios de 13, 15 y 20 del presente.

Dios guarde á V. S. muchos años. México, Septiembre 23 de 1817.—Apodaca.—Al Santo Tribunal de la fé.

Inquisicion de México y Septiembre 27 de 1817.

Señores Inquisidores Pereda y Tirado.—Al quaderno corriente de SS. Virreyes, y saquese copia para los autos del P. Mier.

Es copia.—Una rúbrica.—Secretario.

NUMERO 849.—DILIGENCIAS PRACTICADAS EN ATOTONILCO EL GRANDE CONTRA EL PADRE MIER. ORDEN DE LA INQUISICION AL CURA, Y CONTESTACION.—20 de Agosto y 13 de Octubre de 1817.

Señor Cura Juez Eclesiastico de Atotonilco

el Grande.—En este Santo Oficio hay relacion, que el Dr. D. Servando Mier permaneció algunos dias en ese Pueblo arrestado, en cuya virtud me ordena el Tribunal, diga á Vd. proceda al examen de quatro ó seis vecinos de los de mas concepto de ese Pueblo acerca de los dichos y hechos, que contra nuestra Sagrada Religion, y Regalias del Rey, haya proferido dicho Padre Mier; arreglandose para el examen, para el encabezamiento y conclusion de la declaracion al numero 4º de la adjunta cartilla, y al 5º para las preguntas de estilo; ratificando éstos al tercero dia con arreglo al numero 8 de dicha cartilla, procediendo antes de dichas declaraciones, á poner auto de obediencia, á continuacion de ésta, y á nombrar una persona de su confianza, que haga, de Notario, prestando ambos juramento de fidelidad y secreto, como se previene á foxas 33 numeros 1 y 2: Y concluidas las diligencias, las remitirá al Tribunal, informando al margen de cada declaracion, el concepto que le merezca cada testigo, y en pliego separado quanto haya oido, y sepa acerca del referido Padre Mier, devolvien-do tambien esta orden y la cartilla.

Dios guarde á V. muchos años. Inquisicion de Mexico 20 de Agosto de 1817.—D. José Maria Ris, Secretario.—Una rúbrica.

NOTA. Recibida por la estafeta de Tulancingo en 7 de Octubre de 1817.—Una rúbrica.

NUMERO 850.—AUTO DE OBEDECIMIENTO Y NOMBRAMIENTO DE NOTARIO Á D. JOAQUIN MOYA.

En el Pueblo de Atotonilco el Grande á nueve de Octubre de mil ochocientos diez y siete. Yo el infrascrito Cura Parroco y Juez Eclesiastico de dicha Parroquia, en debido obediencia de la anterior comision, previo el juramento de fidelidad y secreto, que conmigo prestó D. Joaquin Moya sujeto de mi confianza y de mayor integridad, le nombre para que haga de Notario y lo firmé con el mencionado Lic. Francisco Estrada.—Una rúbrica.—Joaquin Moya.—Una rúbrica.

Ilustrisimo Señor.—Es adjunta la declaracion, que por comision de V. S. I. he recibido al declarante sin haber podido estender el examen de mas testigos por no encontrarlos en